REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No. 228
(16 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-004-2026, CUYO OBJETO ES "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la **DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**, evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de Municipio de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 449.999.661,30),** todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el presupuesto oficial se determinó de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector.

Que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-004-2026 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N ° 2026000303 de 12/03/2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Guaduas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se realizó el día trece (13) de marzo de 2026 la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

Que, durante el término previsto en el cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se le dio respuesta en debida forma y se encuentran publicadas en el SECOP II.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026** se limitó a MIPYMES Nacional.

Que el día 27 de marzo de 2026 se publicó la resolución No. 194 de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026.**

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, el plazo máximo para realizar manifestación de interés fue hasta el día 30 de marzo de 2026, en donde se recibieron 87 manifestaciones de interés de las cuales 20 cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto se hizo necesario realizar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO toda vez que se recibieron mas de diez (10) manifestaciones de interés el día 31 de marzo se realizó la audiencia pública de sorteo a través de balotas, para la escogencia de los 10 posibles oferentes del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, de los cuales se seleccionaron los siguientes oferentes:

1. SOLENOPSIS S.A.S
2. JONATHAN GOMEZ
3. GRANDE PROYECTOS SAS
4. MAVERA SAS
5. GESTIÓN LOGÍSTICA Y SUMINISTROS A2 S.A.S
6. R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
7. DIVAD FELI SAS
8. INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B
9. MSP INGENIERIA SAS
10. INGENIERIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y ADMINISTRACION SAS

Que el día 06 de abril de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso los siguientes oferentes:

- **SOLENOPSIS S.A.S**
- **INGENIERIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y ADMINISTRACION SAS**

Que el día nueve (09) de abril de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe preliminar de evaluación de las ofertas, en los términos del cronograma del proceso

Que el día catorce (14) de abril de 2026, se publicó el informe definitivo de evaluación de las ofertas, en los términos del cronograma del proceso, en donde se habilitó jurídica, técnica y financieramente el siguiente oferente:

- INGENIERIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y ADMINISTRACION SAS con NIT. 900879577-5

Que verificada la plataforma del SECOP II, no se recibieron observaciones, frente al informe final de evaluación publicado el día 14 de abril de 2026, por lo anterior se cuenta con informe final en firme y es procedente proceder con la adjudicación a quien se habilitó, jurídica, técnica, financieramente, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto realizar la adjudicación del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026 cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."** a **JORGE LUIS TORRES VALERO** identificado con cedula de ciudadanía **1.049.622.250,** en representación de INGENIERIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y ADMINISTRACION SAS con **NIT. 900879577-5,** por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 449.999.661,30) M/CTE**

En mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Guaduas, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la convocatoria pública del **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026,** cuyo objeto es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA." a **JORGE LUIS TORRES VALERO** identificado con cédula de ciudadanía **1.049.622.250,** en representación de **INGENIERIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y ADMINISTRACION SAS NIT. 900879577-5,,** por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 449.999.661,30) M/CTE,** bajo respaldo de certificado de disponibilidad **N ° 2026000303 de 12/03/2026**; **valor** que incluye IVA, impuesto nacionales y territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Gestión Contractual, para que de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, elabore para la firma de las partes, el correspondiente clausulado y tramites antes el SECOP II, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Angela Marcela González – jefe encargada de Contratación

Reviso: Asesorías del Estado SAS - Asesores Jurídicos Externos en Contratación Estatal
Aprobó. Diego Ariel Jiménez – alcalde Municipal